

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA

Dirección de Apoyo al
Desarrollo Artístico

2 0 1 0

JÓVENES CREADORES CONVOCATORIA 2010-2011

ÍNDICE

I. Presentación	3
Categorías	3
Disciplinas y especialidades	3
II. Bases Generales de Participación	4
Requisitos	4
Proceso de inscripción	5
Registro en línea y carga de archivos en el sitio del FONCA	5
Documentos en línea	6
• Documentos obligatorios	6
• Documentos opcionales	6
Anexos en línea	6
• Anexos obligatorios	7
• Anexos opcionales para las categorías Joven Creador con Trayectoria A y Joven Creador con Trayectoria B	22
Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA	22
Documentación impresa	23
• Documentos	23
• Anexos	23
Entrega de documentación impresa	24
Restricciones y particularidades	25
Procedimientos de evaluación y selección	27
Resultados y condiciones de las becas	29
Programa de Retribución Social	32
Información general	33
III. Instructivo para el registro en línea	35
IV. Diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2010-2011	39

JÓVENES CREADORES

CONVOCATORIA 2010-2011

I. PRESENTACIÓN

Con el propósito de generar condiciones favorables para el proceso creativo de los jóvenes mexicanos y a fin de promover la realización de proyectos creativos originales, con propuestas imaginativas y novedosas, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA), a través de la presente Convocatoria, ofrece **hasta 200** becas para los artistas de las disciplinas y especialidades abajo señaladas, en tres categorías:

CATEGORÍAS⁽¹⁾

- Joven Creador
- Joven Creador con Trayectoria A
- Joven Creador con Trayectoria B

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

Arquitectura

- Diseño arquitectónico

Artes visuales

- Escultura
- Fotografía
- Gráfica
- Medios alternativos⁽²⁾
- Pintura

Danza

- Coreografía

Letras

- Cuento
- Ensayo creativo⁽³⁾

-
- (1) Los participantes deben escoger una categoría de acuerdo con su trayectoria artística. La forma de determinarla depende del cumplimiento de los anexos que se solicitan por disciplina, especialidad y categoría. Revisar el apartado "Anexos en línea", en la página 6 de las presentes Bases Generales de Participación.
 - (2) **Medios alternativos** incluye todas aquellas manifestaciones artísticas que, dentro de las artes visuales, derivan del arte conceptual: performances, instalaciones, arte del cuerpo, arte de la tierra, arte de procesos, ambientes, acciones, etcétera.
 - (3) **Ensayo creativo** incluye todas las manifestaciones literarias de corte ensayístico que sin seguir parámetros académicos sino creativos aborden el estudio

- Novela
- Poesía

Letras en lenguas indígenas

- Crónica y Relato histórico
- Cuento y Novela
- Dramaturgia
- Ensayo
- Guión radiofónico
- Poesía

Medios audiovisuales

- Guión cinematográfico⁽⁴⁾
- Multimedia⁽⁵⁾
- Video

Música

- Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos
- Composición de otros géneros⁽⁶⁾

Teatro

- Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario
- Dirección escénica
- Dramaturgia

II. BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

1. Ser mexicano de entre 18 y 34 años de edad, al 30 de abril de 2010.
2. Presentar un proyecto individual, que sea exclusivamente de creación de obra y que se desarrolle durante el periodo

de temas tan variados como la literatura, el arte, la ciencia, la vida cotidiana y el humanismo en general.

- (4) **Guión cinematográfico** no acepta proyectos que contemplen la elaboración de guiones para documentales.
- (5) **Multimedia** incluye todas las manifestaciones artísticas que utilicen tecnologías electrónicas, informáticas, digitales o analógicas como medio para su producción y soporte, y cuyos procesos, estrategias y géneros se definan como net-art, arte sonoro, software-art, robótica, electrónica autoral, interactividad autoral, arte digital, tactical-media, entre otros.
- (6) **Composición de otros géneros** incluye jazz, rock, electrónica, avant-garde, música de mundo, fusión y blues, entre otros géneros. Los proyectos que se nutren de ritmos originarios de México pertenecen al Programa de Músicos Tradicionales Mexicanos del FONCA.

de la beca, por lo que no se aceptarán solicitudes de grupos artísticos o colectivos.

3. En el caso de la disciplina de Letras en Lenguas Indígenas, escribir en alguna de las lenguas indígenas de México.
4. Registrar su postulación en línea, cargar sus archivos en el sitio del FONCA y entregar una carpeta impresa en las fechas establecidas para cada caso.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5. Para poder participar en la convocatoria de Jóvenes Creadores se deben cumplir con cada uno de los siguientes pasos:

- Primero.* Registrarse en el sitio del FONCA o actualizar sus datos personales.
- Segundo.* Llenar la solicitud del Programa Jóvenes Creadores e imprimirla.
- Tercero.* Subir al sitio del Fonca los documentos y anexos obligatorios.
- Cuarto.* Entregar o enviar por correo postal o mensajería una carpeta impresa con los documentos y anexos requeridos.
- Quinto.* Esperar la recepción del correo del FONCA con la clave de participación y, en su caso, el plazo de prevención.

Es importante observar que las fechas de entrega son distintas para cada punto, por lo que es **responsabilidad del postulante revisar los apartados "Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA" y "Entrega de documentación impresa"** de las presentes Bases Generales del Participación.

REGISTRO EN LÍNEA Y CARGA DE ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

6. Las personas que deseen participar en la convocatoria del Programa Jóvenes Creadores deberán registrarse en el sistema en línea del FONCA: <http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx> Una vez registrados seleccionar el apartado "Convocatorias abiertas y registro" y elegir la opción "Convocatoria del Programa Jóvenes Creadores 2010-2011". Posteriormente, llenar la solicitud y cargar todos los documentos que se enlistan en el apartado "Documentos en línea", más el material señalado en la sección "Anexos en línea".

DOCUMENTOS EN LÍNEA

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El solicitante deberá subir a la página del FONCA los siguientes documentos, por separado, en los formatos que se indiquen.

- a) **Curriculum vitae en formatos DOC, PDF o RTF**
Curriculum pormenorizado en el que se incluya, entre otros, la siguiente información:
 - Nombre completo.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Estudios generales y artísticos realizados.
 - Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- b) **Identificación oficial en formatos PDF o JPG**
 - Una de las siguientes identificaciones: acta de nacimiento, credencial de elector o pasaporte vigentes.
- c) **Clave Única de Registro de Población (CURP) en formatos PDF o JPG**
- d) **Proyecto a desarrollar en formatos DOC, PDF o RTF**
Proyecto creativo a desarrollar que incluya:
 - Características del proyecto.
 - Descripción de las actividades.
 - Objetivos que se pretendan conseguir.

La extensión del proyecto no deberá ser menor de 1 cuartilla ni mayor de 10.

- e) **Calendario de actividades en formatos DOC, PDF o RTF**
Plan de trabajo calendarizado por cuatrimestres.

DOCUMENTOS OPCIONALES

- a) **Constancias**
Documentación que compruebe los estudios artísticos realizados, en formatos PDF o JPG.

ANEXOS EN LÍNEA

Los anexos requeridos varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se registre el aspirante. Tanto los anexos obligatorios, como los opcionales, deberán subirse al sitio

del FONCA respetando las fechas y los formatos establecidos para cada especialidad. Consultar el apartado "Fechas para cargar los archivos en el sitio del FONCA" de las presentes Bases Generales de Participación.

ANEXOS OBLIGATORIOS

ARQUITECTURA

Diseño arquitectónico

Categoría Joven Creador

Planos

- Planos de hasta 3 proyectos arquitectónicos propios en formatos PDF o JPG.

Imágenes

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) de maquetas u obra construida, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Diplomas o constancias

- Diploma o constancia de 1 premio nacional o internacional que haya ganado el postulante en el área de diseño arquitectónico, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Diplomas o constancias

- Diploma o constancia de 2 ó más premios nacionales o internacionales que haya ganado el postulante en el área del diseño arquitectónico, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.

ARTES VISUALES

Escultura, Gráfica y Pintura

Categoría Joven Creador

Imágenes

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) a color que muestren lo más representativo de su obra, en formatos PDF o JPG.

Material videográfico

- Si el proyecto lo requiere, video de no más de 10 minutos de duración, con las obras más representativas de su producción, en formato FLV de 500 píxeles a lo largo y que no exceda los 50 mb.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobantes de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

Fotografía

Categoría Joven Creador

Imágenes

- 20 fotografías (1024 x 768 píxeles, con una resolución de 72 dpi) a color o blanco y negro, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobantes de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

Medios Alternativos

Categoría Joven Creador

Soportes

- Material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra en los siguientes formatos:
 - PDF o JPG para imágenes, en un tamaño de 800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi. Cargar de 10 a 15 imágenes.
 - FLV para video, con una duración no mayor a los 10 minutos, de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 50 mb.
 - MP3 para archivos de audio, con una duración no mayor a los 20 minutos.
 - DOC, RTF o PDF para texto.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición, en formatos PDF o JPG.

DANZA

Coreografía

Anexos obligatorios para todas las categorías de la especialidad de Coreografía:

Material videográfico

- Video con una duración no mayor a los 20 minutos en formato FLV de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 80 mb, sin alteraciones de efectos de grabación, edición o postproducción, auditivos o visuales.

Cesión de derechos

- Si la(s) obra(s) utiliza(n) elementos autorales que no sean del dominio público, anexar las cartas que demuestren que el postulante cuenta con la cesión de derechos de autor correspondientes, en formatos PDF o JPG. Los postulantes que sean acreedores a la beca deberán entregar las cartas originales al momento de firmar el convenio con el FONCA.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos obligatorios para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias o invitaciones

- Constancia o invitación de 1 coreografía montada por el postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos obligatorios para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó 3 coreografías montadas por el postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos obligatorios para la especialidad de Coreografía, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 4 ó más coreografías montadas por el postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

LETRAS

Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro inédito de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- De 1 a 3 textos literarios publicados en revistas o periódicos, en formatos DOC, RTF, PDF o JPG (opcional).

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos o libros

- La portada y el índice de 1 libro publicado de su autoría, o las portadas de 4 antologías y sus índices donde aparezcan obras del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De un mínimo de 50 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- De 1 a 3 textos literarios de su autoría publicados en revistas o periódicos, en formatos DOC, RTF, PDF o JPG.

Notas periodísticas

- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos o libros

- La portada y el índice de 2 ó más libros publicados de su autoría, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De un mínimo de 50 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- 3 ó más textos literarios de su autoría publicados en revistas o periódicos, en formatos DOC, RTF, PDF o JPG.

Notas periodísticas

- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

LETRAS EN LENGUAS INDÍGENAS

Crónica y Relato Histórico, Cuento y Novela, Ensayo y Poesía

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro inédito de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de las cuartillas cargadas, en formatos DOC, RTF o PDF.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos o libros

- Las portadas y los índices de 1 ó más antologías que contengan obra del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas, en formatos PDF o JPG.
- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra en lengua indígena de México, dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de los textos cargados, en formatos DOC, RTF o PDF.

Notas periodísticas

- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos o libros

- Las portadas y los índices de 1 ó más libros publicados de su autoría, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas, en formatos PDF o JPG.
- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 1 libro de su autoría que muestren lo más representativo de su obra en alguna lengua indígena de México, dentro de la especialidad en la que participa, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de los textos cargados, en formatos DOC, RTF o PDF.

Notas periodísticas

- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

Dramaturgia (lenguas indígenas)

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 3 textos dramáticos inéditos de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de las cuartillas cargadas, en formatos DOC, RTF o PDF.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancia o invitación de 1 obra teatral montada con un texto dramático del postulante, o la portada y el índice de un libro publicado con obra dramática del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancia o invitación de 2 obras teatrales montadas con textos dramáticos del postulante, o las portadas y los índices de 2 libros publicados con obra dramática del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

Guión radiofónico

Categoría Joven Creador

Guiónes

- De 1 a 3 guiones radiofónicos inéditos de su autoría, escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formatos DOC, RTF o PDF.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Guiones

- De 1 a 3 guiones radiofónicos de su autoría, producidos y escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formatos DOC, RTF o PDF.
- Programa radiofónico producido con algún guión del postulante, en lengua indígena de México, en formato MP3 y no mayor a los 10 minutos (opcional).

Constancias y notas periodísticas

- Comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas, en formatos PDF o JPG (si es el caso).
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Guiones

- 4 ó más guiones radiofónicos de su autoría, producidos y escritos en alguna lengua indígena de México, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- La versión en español de los guiones cargados, en formatos DOC, RTF o PDF.
- 2 programas radiofónicos producidos con guiones del postulante, en lengua indígena de México, en formato MP3 y no mayor a 10 minutos (opcional).

Constancias y notas periodísticas

- Comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores o del Programa Escritores en Lenguas Indígenas en formatos PDF o JPG (si es el caso).
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG (opcional).

MEDIOS AUDIOVISUALES

Guión Cinematográfico

Categoría Joven Creador

Guiones

- De 1 a 3 guiones de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- Sinopsis de 1 a 3 cuartillas del guión o los guiones propuestos en el proyecto, en formatos DOC, RTF o PDF.
- Si el proyecto consiste en la adaptación cinematográfica de una obra literaria o teatral ya existente, incluir la ficha

bibliográfica; de tratarse de una obra inédita, adjuntarse el texto en español de la misma, en formatos DOC, RTF o PDF.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Material videográfico, constancias y notas periodísticas

- Un corto o largo metraje producido con un guión del postulante, con una duración no mayor a los 20 minutos, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 mb, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG. El postulante puede editar el video para que tenga la duración señalada.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Material videográfico, constancias y notas periodísticas

- 2 ó 3 cortos o largo metrajes producidos con guiones del postulante, con una duración no mayor a los 20 minutos, en formato FLV de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 80 mb, o comprobantes de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG. El postulante puede editar los videos para que tengan la duración señalada.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Multimedia

Categoría Joven Creador

Soportes

- Material gráfico, auditivo o audiovisual que muestre lo más representativo de su obra en los siguientes formatos:
 - PDF o JPG para imágenes, en un tamaño de 800 x 600 pixeles, con una resolución de 72 dpi. Anexas de 10 a 15 imágenes.
 - FLV para video, con una duración no mayor a los 10 minutos, de 500 pixeles a lo largo y que no exceda los 50 mb.
 - MP3 para archivos de audio, con una duración no mayor a los 20 minutos.
 - DOC, RTF o PDF para texto.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 1 exposición individual o de 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición donde haya participado el postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó más exposiciones individuales y de 1 a 3 colectivas, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, o la portada y el índice de 1 catálogo de exposición donde haya participado el postulante, en formatos PDF o JPG.

Video

Categoría Joven Creador

Material videográfico

- Video en formato FLV, con una duración máxima de 10 minutos, de 500 pixeles a lo largo, que no exceda los 50 mb y que muestre las obras más representativas de su producción.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- De 1 a 2 invitaciones o constancias de participación de algún festival o ciclo donde su obra haya sido proyectada, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- 3 ó más invitaciones o constancias de participación en festivales o ciclos donde su obra haya sido proyectada, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

MÚSICA

Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos

Categoría Joven Creador

Partituras y disco compacto

- Para la música de concierto y electroacústica, 3 diferentes partituras en formato PDF, y música grabada en formato MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20, independientemente del número de piezas), que muestren lo más representativo de su obra.
- Para las obras creadas únicamente con medios electrónicos, música grabada en formato MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20).

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias, invitaciones y notas periodísticas

- La portada y el índice de piezas de 1 disco compacto de autor producido por un sello discográfico, o la portada y el índice de 3 compilaciones que incluyan composiciones del participante producidas por un sello discográfico, o comprobante de 1 premio nacional o internacional que haya ganado el postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formatos PDF o JPG.
- Fotocopias de notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Las portadas y el índice de piezas de 2 ó más discos compactos de autor producidos por un sello discográfico, o comprobante de 2 ó más premios nacionales o internacionales que haya ganado el postulante, o comprobantes de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formatos PDF o JPG.
- Fotocopias de notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Composición de otros géneros

Categoría Joven Creador

- Tres partituras en formato PDF o música grabada en formato MP3 (no menos de 10 minutos ni más de 20, independientemente del número de piezas) que muestren lo más representativo de su obra. Si se cuenta con música grabada y partitura de una misma obra, incluir ambas. Las obras podrán ser instrumentales o vocales. En caso de contener una parte vocal con texto, ésta deberá presentarse también por escrito, en formatos DOC, RTF o PDF. Si la letra está escrita en otra lengua, incluir la versión en español en los formatos señalados.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias, invitaciones y notas periodísticas

- La portada y el índice de piezas de 1 disco compacto de autor producido por un sello discográfico, ó 3 compilaciones que incluyan composiciones del participante producidas por un sello discográfico, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formatos PDF o JPG.
- Fotocopias de notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos de la categoría Joven Creador, más la siguiente documentación:

Discos compactos, constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Las portadas y el índice de piezas de 2 ó más discos compactos de autor producidos por un sello discográfico, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- De 1 a 3 constancias o invitaciones de conciertos donde se haya interpretado obra del postulante, en formatos PDF o JPG.
- Fotocopias de notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

TEATRO

Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario

Anexos obligatorios para todas las categorías de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario:

Imágenes y material videográfico

- De 10 a 15 imágenes (800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi) que ilustren su trabajo de diseño, identificadas con su nombre, título y fecha de presentación, en formatos PDF o JPG.
- Video no mayor de 20 minutos, en formato FLV de 500 píxeles a lo largo, que no exceda los 80 mb y que ilustre su trabajo de diseño.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias o invitaciones

- Constancia o invitación de 1 puesta en escena donde se hayan utilizado diseños del postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 ó 3 puestas en escena donde se hayan utilizado diseños del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 4 ó más puestas en escena donde se hayan utilizado los diseños del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Dirección escénica

Anexos obligatorios para todas las categorías de Dirección escénica:

Imágenes y video

- De 5 a 10 imágenes de 800 x 600 píxeles, con una resolución de 72 dpi, que ilustren su trabajo de dirección, en formatos PDF o JPG.
- Video no mayor a los 20 minutos de duración, en formato FLV, de 500 píxeles a lo largo, que no exceda los 80 mb y que ilustre su trabajo de dirección.

Ficha bibliográfica

- Ficha bibliográfica de la obra propuesta para su escenificación. Si se trata de una obra inédita, adjuntar el texto en español de la misma. En caso de que la puesta en escena conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexas dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas, en formatos DOC, RTF o PDF.

Cesión de derechos

- Si la obra no es de dominio público, anexas la carta que demuestre que el postulante cuenta con la cesión de los derechos de autor de la misma y/o de sus partes, en formato PDF o JPG. Los postulantes que sean acreedores a la beca deberán entregar las cartas originales al momento de firmar el convenio con el FONCA.

Categoría Joven Creador

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias o invitaciones

- Constancia o invitación de 1 puesta en escena del postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 2 a 3 puestas en escena del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

- Todos los anexos obligatorios de la especialidad de Dirección escénica, más la siguiente documentación:

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancias o invitaciones de 4 ó más puestas en escena del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Dramaturgia

Categoría Joven Creador

Textos o libros

- De un mínimo de 20 cuartillas a un máximo de 3 textos dramáticos inéditos de su autoría, que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.

Categoría Joven Creador con Trayectoria A

Textos dramáticos

- De 2 a 3 textos dramáticos de su autoría que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.

Constancias, invitaciones y notas periodísticas

- Constancia o invitación de una obra teatral montada con un texto dramático del postulante, o portada e índice de 1 libro publicado con textos dramáticos del postulante, o comprobante de conclusión de 1 beca de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

Categoría Joven Creador con Trayectoria B

Textos dramáticos, constancias, invitaciones y notas periodísticas

- 3 textos dramáticos de su autoría que muestren lo más representativo de su obra, en formatos DOC, RTF o PDF.
- Constancias o invitaciones de 2 ó más obras teatrales montadas con textos dramáticos del postulante, o portadas e índices de 2 ó más libros publicados con textos dramáticos del postulante, o comprobante de conclusión de 2 becas de Jóvenes Creadores, en formatos PDF o JPG.
- Notas de prensa donde mencionen al postulante, en formatos PDF o JPG.

ANEXOS OPCIONALES PARA LAS CATEGORÍAS DE JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA A Y JOVEN CREADOR CON TRAYECTORIA B

Notas periodísticas, catálogos de exposiciones y programas de mano

- Hasta 3 portadas y sus índices de catálogos de exposiciones individuales o colectivas en las que haya participado el postulante, en formatos PDF o JPG.
- Programas de mano donde aparezca la obra del solicitante, en formatos PDF o JPG.

FECHAS PARA CARGAR LOS ARCHIVOS EN EL SITIO DEL FONCA

7. Los participantes deberán subir su material conforme al siguiente cuadro de fechas.

Del 5 de abril al 16 de mayo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Letras</i>: Cuento, Ensayo creativo, Novela y Poesía. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Cuento y Novela, Crónica y Relato Histórico, Ensayo, Poesía y Dramaturgia. - <i>Teatro</i>: Dramaturgia.
Del 5 de abril al 23 de mayo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Arquitectura</i>: Diseño arquitectónico. - <i>Artes visuales</i>: Escultura, Gráfica, Fotografía y Pintura.
Del 5 de abril al 30 de mayo de 2010	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Artes visuales</i>: Medios alternativos. - <i>Letras en lenguas indígenas</i>: Guión radiofónico. - <i>Medios audiovisuales</i>: Multimedia. - <i>Música</i>: Composición de música acústica, electroacústica y con medios electrónicos, y Composición de otros géneros.
Del 5 de abril al 6 de junio de 2010	<ul style="list-style-type: none"> - <i>Danza</i>: Coreografía. - <i>Medios audiovisuales</i>: Guión cinematográfico y Video. - <i>Teatro</i>: Diseño de escenografía, iluminación, sonorización y vestuario, y Dirección escénica.

8. Las fechas son definitivas, por lo que el sistema de registro no permitirá subir material adicional después del día máximo señalado para cada especialidad.
9. Los documentos y anexos se pueden cargar en una o varias sesiones en el sitio del FONCA, respetando los plazos señalados en el cuadro anterior.

10. Cuando el postulante concluya el proceso de carga, activando la opción correspondiente, el sistema no le permitirá modificar o aumentar archivos y le enviará un correo electrónico indicándole que concluyó el proceso de carga.
11. Las postulaciones que se resuelvan por internet, pero que no se entreguen en el FONCA de manera impresa, a más tardar el 30 de abril de 2010, serán dadas de baja automáticamente.
12. El FONCA no se hará responsable por los archivos que: estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos, no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales.

DOCUMENTACIÓN IMPRESA

DOCUMENTOS

13. Además de subir el material al sitio del FONCA, los postulantes deberán entregar **en un solo juego** toda la documentación antes mencionada, de forma impresa y engargolada en tamaño carta, en el estricto orden siguiente, identificando cada apartado con separadores de pestañas:
 - Formato de solicitud*
 - *Curriculum vitae*
 - Fotocopia de identificación oficial
 - Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Proyecto a desarrollar
 - Calendario de actividades
 - Documentos opcionales

ANEXOS

14. Los anexos** deberán entregarse de acuerdo con la siguiente lista y, si es posible, engargolarse al final de la carpeta que contiene los documentos:
 - Los textos, libros, cartas o partituras deberán presentarse impresos.
 - El material fotográfico, los documentos escaneados y la música grabada, en CD-R.

* El formato de solicitud lo obtiene el postulante al finalizar su registro en línea y deberá presentarse firmado.

** Los anexos físicos deberán semejarse lo más posible al material cargado en el sitio del FONCA.

- El material videográfico, en discos que se puedan reproducir en un lector de DVD.


ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN IMPRESA

15. Los postulantes tendrán dos opciones para entregar su documentación y material anexo requeridos de forma impresa:
 - De manera personal, en sobre cerrado, en las oficinas del FONCA, **del 18 de marzo al 30 de abril de 2010**, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:30 horas. En dicho caso el FONCA sólo entregará un acuse de recibo simple, ya que la revisión y el registro se harán posteriormente.
 - Por correo postal o mensajería especializada, en cuyo caso la fecha del matasellos deberá ser, como máximo, **del día 30 de abril de 2010**. La institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre límite de la convocatoria, **por lo que se recomienda verificar oportunamente con la agencia postal o de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.**

Después de revisar la documentación impresa, el FONCA enviará un aviso al correo electrónico que el postulante registre en su solicitud:

- Si está completa, el aviso indicará la clave de participación y el estado de entrega de la documentación y los materiales anexos.
 - Si está incompleta, el aviso indicará que la postulación se registró "incompleta" y señalará el material faltante, así como el plazo de prevención para entregar el material impreso.
16. Los postulantes se comprometerán a revisar periódicamente la cuenta de correo electrónico registrada en su solicitud, ya que a partir de la fecha del aviso, los aspirantes que fueron registrados con la leyenda "incompleta" dispondrán de cinco días hábiles para regularizarse en una sola ocasión, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Si al término de este plazo no se cumple con lo requerido en las Bases Generales de Participación, el FONCA dará de baja la postulación.
 17. Para tener derecho al plazo de prevención, la postulación deberá contar por lo menos con el formato de solicitud, un proyecto completo que cumpla con las características del programa y fotocopia de un documento oficial de identificación, engargolados a tamaño carta.

18. El plazo de prevención no aplica en los documentos y anexos cargados en el sitio del FONCA, por lo que el Programa Jóvenes Creadores dará de baja de manera automática y sin aviso alguno las postulaciones que, aunque hayan sido notificadas como "completas" en el procedimiento impreso, no cuenten con todos los archivos requeridos en su formato digital. Los aspirantes que no cuenten con los recursos tecnológicos para cumplir el proceso de registro en línea deberán mandar un correo electrónico a arodriguez@conaculta.gob.mx o cmartinez@conaculta.gob.mx, o comunicarse al teléfono: (55) 4155 0730, ext. 7039, 7040 y 7064.
19. Las postulaciones que se entreguen con documentación y anexos alterados o falsos **serán rechazadas**. El o los responsables de dicho ilícito no podrán volver a participar en ninguna convocatoria del FONCA. Los documentos serán enviados a la Dirección General Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que se tomen las medidas pertinentes.
20. Bajo ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
21. Al entregar su solicitud, los postulantes aceptan presentarse al proceso de evaluación y selección conforme a lo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.
22. Las postulaciones deben entregarse directamente en las oficinas del FONCA o enviarse por mensajería a:

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
 Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico
 Programa Jóvenes Creadores
 República de Argentina núm. 12 (entrada por Donceles 107)
 colonia Centro, delegación Cuauhtémoc,
 C.P.06010, México, D.F.,
 Zócalo)
 Teléfono: (55) 4155 0730, ext. 7039, 7040 y 7064.

23. Las postulaciones que se reciban después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

24. Únicamente se aceptará una propuesta por persona y sólo se podrá participar en una especialidad artística.

25. No se aceptarán propuestas a título de intérpretes, ni para producción, distribución, difusión, realización de actividades académicas, de promoción cultural o de investigación en cualquiera de las disciplinas y especialidades mencionadas, así como tampoco las que se limiten a la traducción de textos del español a alguna lengua o viceversa. La intención de esta beca es fomentar la creación de nuevas obras artísticas.
26. No se otorgará la beca para la participación en cursos académicos.
27. No podrán participar en la presente convocatoria los artistas que actualmente gocen del apoyo de algún programa del FONCA, con excepción de los beneficiarios (titulares o colaboradores) de los Programas de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Teatros para la Comunidad Teatral, y México en Escena, siempre y cuando continúen cumpliendo con sus responsabilidades y renuncien a sus honorarios, si son incorporados al Programa de Jóvenes Creadores.
28. El número de becas que podrá recibir una misma persona en el marco de este Programa queda limitado a tres ocasiones como máximo y no se asignarán en periodos consecutivos. Este punto incluye a los exbecarios del programa de Escritores en Lenguas Indígenas.
29. Los beneficiarios actuales del programa Jóvenes Creadores deberán dejar transcurrir un año, como mínimo, antes de volver a solicitar una beca. Quienes la hayan obtenido en 2 ocasiones, deberán esperar 2 años contados a partir de la conclusión de la segunda beca.
30. No podrán postularse los artistas a quienes se les haya cancelado su participación en los programas de Jóvenes Creadores o Escritores en Lenguas Indígenas.
31. No podrán participar mandos medios o superiores de las Unidades Administrativas ni de las Entidades y Órganos Coordinados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
32. No podrán participar quienes formen parte de las Comisiones de Selección del FONCA, ni los parientes en primer grado de los miembros de las Comisiones de Selección del Programa Jóvenes Creadores, emisión 2010. Los Tutores del FONCA podrán postular en cualquier convocatoria de

esta institución observando las particularidades y restricciones de cada programa.

33. No se tomarán en cuenta las solicitudes de los beneficiarios, proveedores de servicios ni coinversionistas de los programas del FONCA que no hayan cumplido totalmente con los compromisos adquiridos en los plazos estipulados en sus convenios. Quienes se encuentren en esta situación, deberán entregar el informe y material probatorio correspondiente y esperar un año, a partir de la fecha de liberación estipulada en la carta de finiquito, para poder participar en cualquier convocatoria del FONCA.
34. Se podrá participar simultáneamente en una o más convocatorias del FONCA, siempre y cuando se mencione por escrito en las solicitudes respectivas y bajo el entendido de que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulten seleccionados.
35. Para hacer válido el plazo de prevención, la postulación deberá presentarse con el formato de solicitud, un proyecto completo que cumpla con las características del programa y fotocopia de un documento oficial de identificación.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

36. El FONCA cuenta con Comisiones de Selección y Tutorías. Las Comisiones de Selección tienen bajo su responsabilidad las fases técnica y resolutive de los procedimientos de evaluación y selección de las postulaciones. Los Tutores son los que llevan a cabo el seguimiento de las actividades artísticas y de los proyectos beneficiados.
37. Existirá una Comisión de Selección por disciplina, que podrá tener subgrupos de evaluación dependiendo de las especialidades que contenga. Estos subgrupos contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas de reconocido prestigio, que permanecerán en su cargo hasta dos años.
38. Para evaluar las propuestas y seleccionar a los beneficiarios, las Comisiones de Selección se regirán por el Código de Ética del FONCA, que puede consultarse en el sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse en las oficinas de la institución.
39. No podrán intervenir en estos procedimientos los servidores públicos que, de acuerdo con lo establecido en el Ar-

título 8, fracciones XI, XII, XIV y XXII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como cualquier otra legislación aplicable en la materia, tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

40. Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo de prevención de 5 días hábiles, según lo estipula el primer párrafo del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la evaluación y selección de las propuestas se llevará a cabo en 3 fases:

A) PRIMERA FASE: ADMINISTRATIVA

El FONCA realizará una revisión administrativa para verificar que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y los materiales anexos requeridos en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, si el postulante participa o ha participado en otros programas del FONCA, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio respectivo.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos establecidos serán descalificados automáticamente.

B) SEGUNDA FASE: TÉCNICA

Las Comisiones de Selección efectuarán una revisión técnica de las candidaturas para dictaminar si cumplen con las siguientes condiciones:

- Definición clara del proyecto.
- *Curriculum* que respalde el proyecto presentado.
- Suficiencia y calidad del material de apoyo que sustente el proyecto y que fundamente las habilidades artísticas y profesionales de los solicitantes.

Las propuestas que no cumplan con lo anterior, no se considerarán en la siguiente fase.

C) TERCERA FASE: RESOLUTIVA

Selección final de los postulantes que recibirán la beca en el Primer y Segundo Periodos, a cargo de las Comisiones de Selección, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La trayectoria del solicitante.
- La calidad de la propuesta presentada.
- Lo viable, propositivo y significativo del proyecto.

41. La distribución de las becas se realizará a partir del porcentaje de participación registrado en cada una de las especialidades y categorías contempladas en las presentes Bases Generales de Participación.
42. De las 200 becas programadas, 6 se destinarán a la disciplina de Letras en Lenguas Indígenas.
43. Las Comisiones de Selección dividirán a los 200 beneficiarios en dos grupos de aproximadamente 100 becarios. Cada grupo se conformará con becarios de todas las categorías, disciplinas y especialidades contempladas en las presentes Bases Generales de Participación. La decisión sobre la conformación de los grupos es inapelable.
44. Las becas se otorgarán a los grupos en dos periodos distintos: la beca del grupo del Primer Periodo tendrá una vigencia del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011; la beca del grupo del Segundo Periodo, del 1 de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2011.
45. Las decisiones tomadas en la tercera fase resolutive se harán constar en el acta correspondiente, con carácter de inapelables. El acta final de cada disciplina se hará pública en el sitio electrónico: <http://fonca.conaculta.gob.mx> el día de la publicación de resultados.
46. Si los postulantes consideran que se incurrió en alguna omisión o incumplimiento de las Bases Generales de Participación o del Código de Ética durante el proceso de evaluación, podrán solicitar información aclaratoria. Para tal efecto, deberán dirigir, en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, un escrito a la Dirección General del FONCA, quien emitirá su respuesta en un lapso máximo de 10 días hábiles.
47. El FONCA cuenta con recursos limitados, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determina su valor e importancia.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LAS BECAS

48. Los resultados serán publicados el **13 de agosto de 2010** en un periódico de circulación nacional. Asimismo, los resultados, las actas de dictaminación y las conclusiones de la revisión técnica podrán consultarse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>.

49. Los postulantes que resulten seleccionados suscribirán un convenio con el FONCA en el que se especificarán los derechos y obligaciones que se adquieren, así como las condiciones y características de la entrega de la beca.
50. La firma de convenios para los becarios del primer periodo está programada del 30 de agosto al 10 de septiembre de 2010, y para el segundo periodo, del 4 al 15 de octubre de 2010.
51. En caso de que el beneficiario no suscriba el convenio con el FONCA en un plazo máximo de 3 meses, contados a partir de la publicación de resultados, se cancelará la beca. El interesado podrá presentar nuevamente su propuesta en otra emisión del Programa, siempre y cuando se resuelvan las causas que originaron la cancelación.
52. Para realizar la firma del convenio, los seleccionados deberán presentar documentación adicional que se les solicitará oportunamente.
53. Los postulantes que resulten seleccionados por segunda y tercera vez en Jóvenes Creadores, deberán cumplir con lo establecido en el **Programa de Retribución Social del FONCA**, que puede ser consultado en el apartado "Programa de Retribución Social" de las presentes Bases Generales de Participación o en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx>. Este compromiso quedará establecido en el convenio correspondiente y su incumplimiento será motivo de rechazo fundado de las solicitudes de apoyo que el postulante presente al FONCA en ocasiones futuras.
54. Con el propósito de promover su quehacer artístico y brindar apoyo a la sociedad en casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, el FONCA podrá solicitar al beneficiario, su participación directa en actividades culturales y artísticas, sin fines de lucro, así como su autorización expresa para la reproducción parcial en medios impresos, digitales o electrónicos de la obra producida con la beca otorgada por el FONCA. Estas actividades serán consideradas como Retribución Social.
55. Los jóvenes creadores seleccionados recibirán mensualmente el monto económico de \$8,532.20 (ocho mil quinientos treinta y dos pesos 20/100 M.N.) por un periodo de un año.

56. Los jóvenes creadores recibirán la beca de acuerdo con el periodo que les haya sido asignado por la Comisión de Selección:
 - La beca del Primer Periodo **entrará en vigor el 1 de octubre de 2010 y concluirá el 30 de septiembre de 2011.**
 - La beca del Segundo Periodo **entrará en vigor el 1 de diciembre de 2010 y concluirá el 30 de noviembre de 2011.**
57. Estas becas podrán ser complementarias de otros apoyos otorgados por instituciones diferentes al FONCA.
58. Durante la vigencia de la beca, los beneficiarios del programa deberán presentar tres informes cuatrimestrales de actividades, a los cuales se anejará material (fotográfico, grabaciones de audio, video u otro medio, de acuerdo con las especificaciones de cada especialidad) que ilustre el trabajo realizado en ese lapso (ver el "Diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2010-2011").
59. Se suspenderá o se cancelará el pago de la beca del joven creador de cualquier categoría que no entregue el informe correspondiente en el tiempo señalado en el convenio, o que no cumpla, a juicio de sus Tutores, con el desarrollo del proyecto presentado. Se restituirá el pago de la beca cuando los tutores determinen que se ha dado cumplimiento a los objetivos y a las actividades previstas en el proyecto.
60. En particular, el pago de la última remesa de los recursos estará condicionado, para todos los becarios, a la entrega puntual del informe final de actividades y a los resultados presentados en el mismo, los cuales deberán ser considerados satisfactorios por los tutores.
61. Las actividades complementarias, como investigación documental, recopilación, grabación o transcripción de testimonios orales, deberán llevarse a cabo de manera paralela al desarrollo del proyecto de trabajo. El producto de éstas deberá presentarse junto con el informe correspondiente.
62. Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes.
63. Como parte de este Programa, el FONCA organiza tres encuentros de trabajo por periodo a fin de que los jóvenes creadores y Tutores revisen el grado de avance del proyecto

y estimulen su desarrollo; en estos encuentros se promueve, asimismo, el conocimiento y el trabajo interdisciplinario. Las fechas de los encuentros se registran al final de las presentes Bases Generales de Participación, en el "Diagrama de flujo del procedimiento de Jóvenes Creadores 2010-2011". Las fechas de los encuentros son diferentes en el Primer y el Segundo Periodos.

64. La asistencia puntual a todos y cada uno de los encuentros es absolutamente obligatoria y las sedes serán comunicadas oportunamente a los beneficiarios.
65. El Programa de Jóvenes Creadores contempla la presentación pública del trabajo de los artistas. Es compromiso de los beneficiarios la participación y la entrega puntual del material requerido por el FONCA para tales propósitos. Los beneficiarios de la disciplina de Música se comprometen a componer, además de lo citado en sus proyectos, sendas piezas breves para un solo instrumento que será definido en común acuerdo entre los beneficiarios y sus Tutores. Estas piezas serán interpretadas en el tercer encuentro.
66. Los beneficiarios deberán otorgar los créditos correspondientes al FONCA en la promoción y difusión del trabajo o proyecto que resulte de la beca otorgada, de acuerdo con los lineamientos de créditos institucionales determinados por la institución.

PROGRAMA DE RETRIBUCIÓN SOCIAL

67. Se entenderá por Retribución Social la actividad o servicio cultural que los beneficiarios del FONCA deberán realizar en beneficio de la sociedad, de manera obligatoria y gratuita.
68. El Programa de Retribución Social del FONCA no tiene fines de lucro, es parte fundamental del fortalecimiento de la cultura en nuestro país y del desarrollo de la sociedad.
69. Una vez publicados los resultados de las convocatorias del FONCA, a partir de 2010, los beneficiarios deberán considerar lo establecido en este Programa de Retribución Social.
70. Para la firma del convenio será requisito indispensable entregar el Formato de Retribución Social correspondiente, debidamente contestado y firmado, junto con una semblanza del beneficiario de máximo una cuartilla (28 renglones

por 64 golpes, 1792 caracteres sin espacio), contemplando: formación académica profesional, premios y distinciones y obra representativa.

71. Esta documentación deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días previos a la firma del convenio que posibilitará la entrega de la beca. El formato podrá obtenerse en la página electrónica <http://fonca.conaculta.gob.mx> o solicitarse al Programa Jóvenes Creadores.
72. El beneficiario elegirá una forma de retribución a partir del esquema sugerido por el FONCA en el Programa de Retribución Social. En caso de que presente una propuesta distinta, ésta será revisada y eventualmente aprobada por el Comité de Retribución.
73. El beneficiario de Jóvenes Creadores deberá realizar las actividades de retribución durante el periodo de su beca, o en un plazo no mayor a 6 meses posteriores a la conclusión de la misma.
74. Las actividades propuestas para el Programa de Retribución Social se podrán desarrollar a nivel regional, municipal o estatal, a través del Programa Creadores en los Estados y de las distintas instancias del CONACULTA.
75. Los beneficiarios que radiquen en el extranjero podrán realizar su Retribución Social fuera del territorio nacional mediante las opciones que el FONCA sugiera, tomando en consideración que la población objeto de la retribución debe ser mexicana.
76. Las actividades que el beneficiario realice a solicitud expresa del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes serán consideradas como actividades de Retribución Social, incluyendo las que se realicen en caso de contingencia ambiental, sanitaria y otras.
77. Las bases generales del Programa de Retribución Social, el esquema de retribución y el formato correspondiente pueden ser consultados en <http://fonca.conaculta.gob.mx> o en las oficinas del FONCA.

INFORMACIÓN GENERAL

78. El formato de solicitud y las Bases Generales de Participación pueden obtenerse en el sitio electrónico del FONCA: <http://fonca.conaculta.gob.mx>, o ser solicitadas a esta ins-

titución para su envío, anexando un sobre tamaño carta con su nombre, dirección y las estampillas postales necesarias. Asimismo, pueden obtenerse en los consejos, institutos o secretarías de cultura de cada entidad federativa.

79. Para obtener mayor información, el interesado podrá comunicarse al teléfono (55) 41 55 07 30, extensión 7039, 7040 y 7064, ó enviar un correo electrónico a arodriguezm@conaculta.gob.mx o cmartinezz@conaculta.gob.mx.
80. El FONCA devolverá la documentación a los postulantes que no resulten beneficiados, a solicitud expresa de los interesados, del **13 de septiembre al 10 de diciembre de 2010**, de las 9:00 a las 14:30 horas, en días hábiles. La institución no se hace responsable de la postulación no solicitada en el periodo estipulado, ni de los gastos de envío de quienes reclamen la devolución de sus documentos por correo. El FONCA no devolverá documentación alguna a terceras personas que no cuenten con una carta poder firmada por el postulante, en la que, de manera explícita, los autorice a realizar dicho trámite, así como a quienes no presenten una identificación original.
81. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Artes del FONCA.

México, D.F., a 18 de marzo de 2010

III. INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO EN LÍNEA

1. Ingresar al sistema en línea del FONCA
<http://foncaenlinea.conaculta.gob.mx/>.
2. Proporcionar nombre de usuario y contraseña.
 - Si el postulante ya se ha registrado previamente y cuenta con un nombre de usuario y contraseña, iniciar sesión, verificar sus datos personales y actualizarlos si es necesario (dirección, teléfonos, correo electrónico, RFC, CURP, etcétera).
 - Si el postulante no se ha registrado previamente, dar clic en "Registrar nuevo usuario" y proporcionar todos los datos que el sistema indica.
3. Solicitud de Jóvenes Creadores. En el menú izquierdo dar clic en "Convocatorias abiertas y registro", seleccionar la Convocatoria de Jóvenes Creadores 2010-2011 y llenar todos los campos que el sistema le solicita:
 - a. **Datos generales.** Escribir el (los) nombre(s) y los apellidos, tal y como se asienta en el acta de nacimiento.
 - b. **Nombre artístico.** Registrar su nombre artístico, en caso de ser diferente al del acta de nacimiento.
 - c. **Apoyos y actividades.** Responder las preguntas y, en caso afirmativo, llenar en el espacio correspondiente.
 - d. **Categoría*.** Especificar su categoría en el espacio correspondiente. Marcar sólo una.
 - e. **Disciplina y especialidad en la que desarrollará su proyecto.** Marcar sólo una especialidad en el espacio correspondiente.
 - f. **Síntesis del proyecto a desarrollar.** Describir brevemente las características del proyecto (3 a 5 líneas).

* La categoría se determina a partir de la trayectoria artística del postulante y depende del cumplimiento de los anexos obligatorios por disciplina, especialidad y categoría que se enlistan en el apartado "Anexos en línea" de las Bases Generales de Participación. Se recomienda revisarlos con detenimiento antes de marcar la casilla en la solicitud electrónica.

4. Una vez concluido el llenado de la solicitud, el postulante deberá imprimir el formato, firmarlo y engargolarlo con la documentación impresa.

DOCUMENTACIÓN IMPRESA

Para completar el proceso de registro en la convocatoria del Programa Jóvenes Creadores, además de subir el material al sitio del FONCA, los postulantes deberán entregar de manera impresa, **en un solo juego**, engargolados en tamaño carta y en el orden señalado en el apartado "Documentación impresa" de las Bases Generales de Participación, el formato electrónico impreso y firmado, y todos los documentos y materiales anexos requeridos en:

FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES


Dirección de Apoyo al Desarrollo Artístico

Programa Jóvenes Creadores

República de Argentina No. 12 (entrada por Donceles 107)

colonia Centro, delegación Cuauhtémoc,

C.P.06010, México, D.F.,

( Zócalo)

Teléfonos: (55) 4155 0730, ext. 7039, 7040 y 7064.

Para obtener mayor información el interesado podrá enviar un correo electrónico a:

arodriguezm@conaculta.gob.mx o a cmartinez@conaculta.gob.mx

Cuando los escritos que presenten los interesados no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, la dependencia u organismo descentralizado correspondiente deberá prevenir a los interesados, por escrito y por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro del término que establezca la dependencia u organismo descentralizado, el cual no podrá ser menor de cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efecto la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se desechará el trámite. (Art. 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Números telefónicos del responsable del trámite para consultas: (55) 4155 0730, ext. 7039, 7040 y 7064 o escribir a los correos electrónicos:

arodriguezm@conaculta.gob.mx y cmartinez@conaculta.gob.mx

Quejas: Unidad de Contraloría Interna del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Av. Reforma 175 –15° piso, Col. Cuauhtémoc, México, 06500, D.F. Tel. 4155 0200 extensión 9844 ó 4155 0444.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto con la Ciudadanía (antes SACTEL) a los teléfonos 2000 2000 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01 800 386 2466, o desde Estados Unidos y Canadá al 1 800 475 2393. O bien, al correo electrónico contactociudadano@funcionpublica.gob.mx También puede llamar al Sistema de Atención Telefónica de la Secretaría de Educación Pública al 3601 7599 en el Distrito Federal y área metropolitana; del interior de la República sin costo para el usuario al 01800 288 6688. Para sugerencias y comentarios telsep@sep.gob.mx

Trámite al que corresponde el formato: *Solicitud de Participación al Programa de Jóvenes Creadores*. Registro Federal de Trámites y Servicios: CONACULTA-00-001

Fecha de autorización del formato por parte de la Subsecretaría de Planeación y Coordinación de la SEP: 1 de marzo de 2002.

Fundamento jurídico-administrativo:

Decreto por el que se crea el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 8 de diciembre de 1988).

Reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación de los programas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (D.O.F. 13 de marzo de 2002).

Cierre de recepción de postulaciones:

Los postulantes tendrán dos opciones para entregar su documentación y material anexo requeridos:

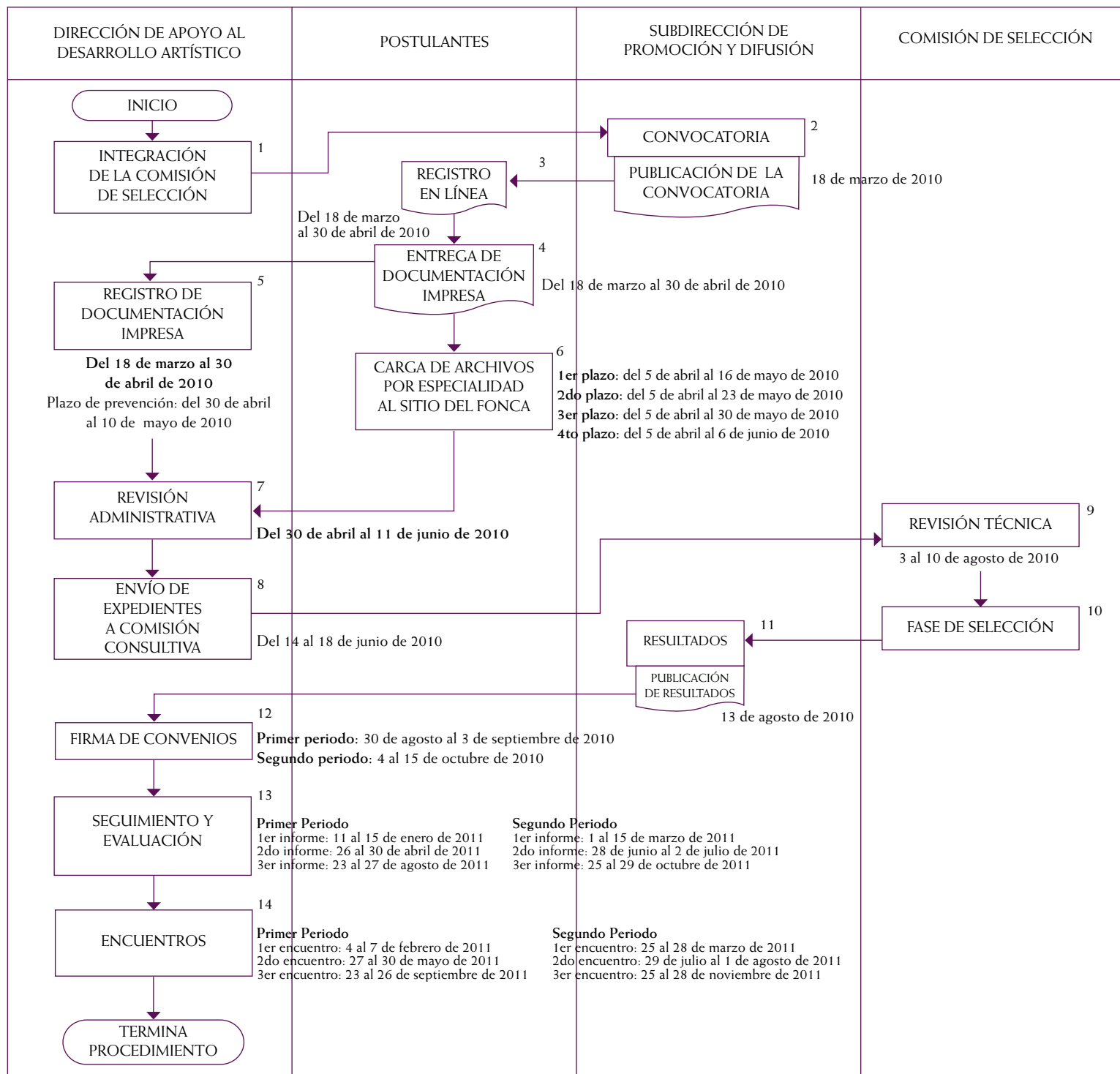
- a. De manera personal, en sobre cerrado, en las oficinas del FONCA, del 18 de marzo al 30 de abril de 2010, en días hábiles, de las 10:00 a las 14:30 horas.
- b. Por correo postal o mensajería especializada, en cuyo caso la fecha del matasellos no deberá ser posterior al 30 de abril de 2010.

La institución no aceptará paquetes después de transcurridos 5 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, por lo que se recomienda verificar oportunamente con la agencia postal o de mensajería, el tiempo de entrega del paquete.

Las postulaciones que se reciban de manera personal, por correo postal o mensajería especializada, sin alguno de los formatos señalados, serán dadas de baja en la revisión administrativa.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

IV. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO DE JÓVENES CREADORES 2010-2011





**GOBIERNO
FEDERAL**

**MÉXICO
2010**

CONACULTA



Vive la Cultura
Con todos los sentidos

FONCA

www.gobiernofederal.gob.mx
www.conaculta.gob.mx



Vivir Mejor